



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 112

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

--PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE---

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **once** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día **catorce de octubre del año dos mil nueve**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **HUMBERTO FLORES DEWEY** y **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las actas: 1. **Número 111 correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 7 de octubre del año en curso**. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. *Iniciativa de Decreto que declara Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100 del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y que ordena la inscripción y traslado al nuevo recinto legislativo de los elementos físicos representativos de la historia constitucional, legislativa y cultural de Tamaulipas, albergados actualmente en la sede y recinto del Congreso del Estado*. 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se designa Representante del Congreso del Estado ante el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia del Estado*. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Civil Yoko Bunmei Kenkyukai el Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio social. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Almacén Regional. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para celebrar Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de promover y desarrollar programas para la atención a migrantes originarios de esa entidad federativa. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de la Delegación en Tamaulipas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado y a los Presidentes Municipales de los 43 Municipios de la entidad, para que, a través de los medios de información y centros de educación, implementen campañas de recolección de pilas y concientización sobre su desecho, estableciendo al efecto un control adecuado para su confinamiento. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2010, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos de los siguientes Municipios: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl. **Octavo**, Asuntos Generales.*

Noveno, Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de octubre del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 111**, para las observaciones que hubiere, en su caso -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Secretario **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 134/09, fechado el 30 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de agosto de este año.”

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente de las finanzas del citado Ayuntamiento, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes. ---

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán, Tamaulipas, oficio sin número, fechado el 29 de septiembre del presente año, recibido el 7 de octubre del mismo año, remitiendo la Cuenta Pública del primer semestre del año 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, oficio SLFRT/007/2009, fechado el 29 de septiembre del presente año, y recibido el 7 de octubre del mismo año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/4319/2009, fechado el 30 de septiembre del presente año, recibido el 8 de octubre del mismo año, remitiendo copia simple de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Economía para que inicie la entrega de apoyos a los Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Nixtamal, (PROMASA), y que instruya lo necesario para agilizar los trámites relacionados con el mismo, en razón de la crisis que vive el sector de la tortilla y la masa de todo el país.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/4290/2009, fechado el 30 de septiembre del presente año, y recibido el 8 de octubre del mismo año, remitiendo copia simple de Acuerdo mediante el cual solicita atentamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX), a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), y principalmente a la Secretaría de Economía, para que rediseñe la fórmula que determina el precio de venta de primera mano y el porcentaje de subsidio a los distribuidores, a fin de que se reduzca el precio de venta a usuarios finales de Gas LP y Gas natural.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Baja California, oficio número 003847, fechado el 1o. de octubre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, comunicando la clausura de la Comisión Permanente e Instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esa representación popular, quedando como Presidente el Diputado Antonio Ricardo Cano Jiménez.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información.-----

-----“De la Sub-Secretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/UEL/311/1417/09, fechado el 14 de septiembre del presente año, recibido el 8 de octubre del mismo año, remitiendo un estuche del Tercer Informe de Gobierno, así como del Informe de Labores de las 18 Secretarías de Estado, de la Procuraduría General de la República y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se agradezca la información y se turne a la biblioteca de este Honorable Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----

-----“Del Licenciado Jorge Alejandro Díaz Casillas, escrito de fecha 7 de octubre del presente año, recibido en la misma fecha, solicitando copia sobre diversos dictámenes aprobados por este Legislatura, así como su respectivo decreto.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo del oficio recibido, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 incisos f) y o) y 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en relación con los artículos 55 y 56 inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turne a la Unidad de Información Pública de este Congreso del Estado, para la atención correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número TM/018/09, fechado el 20 de septiembre del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de este año.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, oficio fechado el 8 de octubre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, oficio fechado el 25 de septiembre del presente año, recibido el 9 de octubre del mismo año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización -----

-----“Del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 1063/2009, fechado el 12 de octubre del presente año, recibido en la misma fecha, remitiendo copia certificada del Acuerdo número CG/016/2009 del 28 de septiembre del año en curso, tomado por el Consejo General de dicho Instituto, relativo a las demarcaciones de los distritos electorales locales de nuestra Entidad Federativa.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se turne a la biblioteca de este Honorable Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que declara Recinto Oficial del Congreso del Estado, el edificio ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100 del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y que ordena la inscripción y traslado al nuevo recinto legislativo de los elementos físicos representativos de la historia constitucional, legislativa y cultura de Tamaulipas, albergados actualmente en la sede y recinto del Congreso del Estado.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABADA DE LA FUENTE**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones se pone a votación la iniciativa de merito, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

-----A continuación el Diputado **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designa Representante del Congreso del Estado ante el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia del Estado.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABADA DE LA FUENTE**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones se pone a votación la iniciativa de merito, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

-----Al efecto el Diputado **CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO**, da cuenta de la ***Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhortan respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a promover controversia constitucional contra el Decreto presidencial por el que se extingue la compañía Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 11 de octubre del año en curso.***-----

-----Antes de pasar al trámite legislativo de la siguiente Iniciativa el Diputado **CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO**, expresa lo siguiente:

-----“Diputado Presidente, por ser este un asunto de obvia y urgente resolución, puesto que están corriendo los plazos que el artículo 105 de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los sujetos legitimados para la promoción de medios de control constitucional, solicitamos se dispense el trámite de la presente acción legislativa, sometiéndole inmediatamente el proyecto de punto de acuerdo que proponemos a la consideración del Pleno de este Poder a fin de que se discuta y apruebe en su caso. De igual manera, pedimos que en el contenido del presente escrito se inserte íntegro en el acta que con motivo de esta sesión se levante.” -----

-----Así también por así haberlo solicitado el Diputado **ORTEGA MALDONADO**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación: -----

-----“*DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, H. CONGRESO DEL ESTADO Los suscritos diputados, María de la Luz Martínez Covarrubias, Diana Elizabeth Chavira Martínez y Cuitláhuac Ortega Maldonado, la primera legisladora del Partido del Trabajo, y los segundos legisladores del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que a nuestra representación confieren los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política local, 67, 83 Y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ocurrimos a presentar Iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a promover controversia constitucional contra el Decreto presidencial por el que se extingue la compañía "Luz y Fuerza del Centro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 11 de octubre del año en curso. Sustentamos nuestra propuesta en la siguiente Exposición de motivos: Entre las principales argucias, o pretextos legaloides, que ha venido esgrimiendo el Ejecutivo Federal para justificar la extinción del organismo público descentralizado "Luz y Fuerza del Centro", destaca la ineficiencia y supuestos privilegios de miles de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trabajadores. Pero, si hubiere negligencia, esta sería atribuible, no a los trabajadores, sino al gobierno federal, a la Secretaría de Energía y a los altos funcionarios de la empresa encargada de la prestación del servicio público de energía eléctrica. Consideramos, en cambio, que uno de los propósitos centrales del "decreto de extinción" de la citada empresa pública es aniquilar -8 toda costa- las conquistas laborales, los derechos y la combatividad de los trabajadores agrupados en el Sindicato Mexicano de Electricistas, y es que en los días previos a la publicación del decreto presidencial, que se tilda de inconstitucional, percibimos algunos actos de intromisión gubernamental en la vida sindical; recordar, por ejemplo, la negativa injustificada de la "toma de nota" de la directiva electa por los trabajadores. Luego vino la requisa de la empresa, la intervención de las policías, el "sabadazo", etcétera; actuando el gobierno con muy poca elegancia. Incluso, en ese contexto, la autoridad federal podría estar pensando como parte patronal, recontractar empleados con la idea de otorgarles menos prestaciones salariales, y menos derechos que los que tenían los sindicalizados en el SME. Por otra parte, Felipe Calderón confunde lo que él entiende como "privilegios", con las prestaciones laborales legítimas obtenidas por los trabajadores en la lucha sindical de muchos años, conforme al artículo 123 constitucional y las leyes laborales secundarias. Aunque eso de ninguna manera justifica la extinción del organismo encargado de prestar el servicio público de electricidad a la Ciudad de México y localidades de estados circunvecinos. Tampoco justifica que los neoliberales pretendan reducir el gasto por concepto de obligaciones contractuales; por el evidente impacto que la medida gubernamental ocasionaría a la economía de miles de familias. La razón más probable tomada en cuenta para la extinción de "Luz y Fuerza del Centro", quizá haya sido, el preparar las condiciones para la privatización de hecho de la industria eléctrica, en un futuro no muy lejano. En ese aspecto, coincidimos con la posición expresada por el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sindicato Mexicano de Electricistas, porque, detrás de este decreto de extinción de L y FC, está el interés de privatizar a la Industria Eléctrica Nacionalizada. Esta decisión está orquestada por empresas trasnacionales, que como Iberdrola, Mitsubishi, Unión Fenosa, etc., ven a la Industria Eléctrica como un apetecible banquete, y así coronar el avance que han tenido en materia de generación eléctrica. A la fecha la Comisión Reguladora de Energía ha otorgado inconstitucionalmente a particulares 772 permisos (a julio de 2009), lo que representa que se encuentra en manos del capital privado cerca del 35 % de la capacidad instalada de generación, lo cual constituye en los hechos, un proceso de privatización furtiva en materia de generación eléctrica, esos son los hechos, no palabras." No obstante, tenemos claro que el sexto párrafo del artículo 27 constitucional es contundente, en su parte final, al disponer que Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines," También cabe señalar que el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución, considera la generación de energía eléctrica como una actividad estratégica y, por tanto, exclusiva del Estado; lo cual se reitera en su párrafo quinto, que dispone que el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo, De donde se desprende que, empresas privadas no deberían prestar el servicio de energía eléctrica, ni realizar las actividades inherentes a dicha industria nacional. Por su parte, el párrafo décimo primero de esa misma disposición constitucional, señala que, la sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto en la Constitución y sólo podrá llevarse a cabo mediante ley, De ahí se deduce el principio de que, la autoridad administrativa no puede crear



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ni extinguir organismos descentralizados para la prestación del servicio público de energía eléctrica, salvo que sea con la autorización expresa del Congreso de la Unión, plasmada en una ley en sentido material y formal. Asimismo, el artículo 73 fracción X de la propia Carta Magna, concede al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de energía eléctrica, En consecuencia, es de estimar inconstitucional cualquier concesión a particulares, desincorporación o privatización de empresas paraestatales que presten el servicio público de energía eléctrica. Pues, además, existe el principio de derecho parlamentario según el cual, para la derogación de una ley o decreto, deben seguirse los mismos trámites formales que para su creación. Este principio lo asume también el artículo 15, último párrafo, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que expresa que "En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ley o Decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación." Lo cual es entendible, si se considera que la extinción de un organismo descentralizado como Luz y Fuerza del Centro, afecta la economía, el desarrollo y el servicio público que presta la Nación a millones de habitantes, y por ende, es lógico que previamente tendría que participar el Congreso en la expedición de una ley extintiva, o en su caso desestimar la acción planteada por el Ejecutivo, por inconstitucional. Ahora bien, en un inicio, el Congreso de la Unión, al reformar el artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1989, mandató al Ejecutivo Federal dispusiera la constitución de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendría a su cargo la prestación del servicio de energía eléctrica que habían venido proporcionando las compañías: Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus asociadas Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca. S.A. y luego, con base en el referido decreto legislativo, el Ejecutivo federal expidió luego el decreto por el cual se crea el organismo descentralizado "Luz y Fuerza del Centro", publicado en el propio Diario Oficial, el 9 de febrero de 1994. Sin embargo, el domingo 11 de octubre de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación otro Decreto del Ejecutivo, por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Consideramos que, en este caso no hubo una ley en sentido formal y material emanada del Congreso de la Unión, que dispusiera expresamente la extinción de la compañía de Luz y Fuerza del Centro, como sí la hubo para determinar su creación. De ahí que el decreto presidencial, resulta un acto administrativo unilateral, y es a todas luces contrario al principio de legalidad. Esto es así, en tanto que la extinción de un organismo público no consiste en una simple aplicación mecánica de normas generales y abstractas; sino que, entraña también un nuevo proceso de producción de normas generales que –insistimos debe seguir las mismas formalidades de las normas del Congreso que autorizaron la creación del organismo. La circunstancia de que, además, se haya emitido el decreto presidencial sin el consenso pleno de la sociedad y de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, nos lleva a considerar que el procedimiento fue antidemocrático, y debe reponerse, a fin de que el Legislativo federal determine si es o no conveniente adoptar la medida decretada por quien ostenta el cargo de titular del poder Ejecutivo de la Unión o, en su caso, para promover controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por invalidez del decreto en cuestión. Finalmente, en cuanto al argumento de que, desde su creación, la compañía de Luz y Fuerza del Centro no ha cesado de recibir transferencias presupuesta/es cuantiosas, las que, lejos de disminuir se han visto incrementadas en los últimos años, y de continuar el mismo comportamiento el gobierno federal estima podrían



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

alcanzar un total de 300 mil millones de pesos, durante la presente administración. Consideramos que, aún en el supuesto de que fueran ciertas tales afirmaciones, no por ello se justificaría la extinción de Luz y Fuerza del Centro; pues, además de ser omiso, dicho decreto administrativo, acerca de la forma en que el Ejecutivo piensa resolver el problema generado por la extinción del organismo, es obvio que cualquier otra empresa pública a la que se traslade la responsabilidad de prestar el servicio eléctrico, requiere inmediatamente de los presupuestos y la autosuficiencia financiera que el gobierno federal es renuente a seguir otorgando. Dicha situación podría conducir, tanto a la descapitalización de la empresa, como a la elevación inmediata de las tarifas del servicio público de energía eléctrica, y en caso extremo, a la privatización de la empresa, por vías de hecho; lo cual es inaceptable, desde cualquier punto de vista, pues sería en perjuicio de los usuarios. Es por eso que nos solidarizamos plenamente con los trabajadores electricistas y con la población afectada con el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, y Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la consideración de esa asamblea legislativa, el siguiente "Punto de Acuerdo:_____ PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a que, en ejercicio de sus atribuciones, promuevan controversia constitucional demandando la invalidez del decreto presidencial por el que se extingue el organismo descentralizado "Luz y Fuerza del Centro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 11 de octubre de 2009. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este poder, para que, por los conductos debidos, comunique el presente Acuerdo al Congreso de la Unión, así como para dar seguimiento al mismo." Diputado presidente: Por ser este un asunto de obvia y urgente resolución, puesto que están corriendo los plazos que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los sujetos legitimados para la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

promoción de medios de control constitucional, solicitamos se dispense el trámite de la presente acción legislativa, sometiendo inmediatamente el proyecto de punto de acuerdo que proponemos, a la consideración del Pleno de este poder, a fin de que se discuta y apruebe, en su caso. De igual forma, pedimos que el contenido del presente escrito se inserte íntegro en el acta que con motivo de esta sesión se levante. Dado en el Palacio Legislativo, recinto del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 14 días de octubre de 2009. Atentamente: DIP. MARIA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS. DIP. DEL PARTIDO DEL TRABAJO DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ. DIP. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO. DIP. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Esta hoja de firmas, forma parte de la Iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a promover controversia constitucional contra el Decreto presidencial por el que se extingue la compañía "Luz y Fuerza del Centro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 11 de octubre del año en curso. "-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABADA DE LA FUENTE**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones se pone a votación la iniciativa de merito, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 25 votos en contra y 3 a favor**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

-----Antes de pasar a la siguiente Iniciativa el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, menciona lo siguiente: -----

-----“No obstante que hayan nombrado otro delfín. Permítame Diputado voy llegando, solicito amablemente al Diputado Presidente que lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

voy a leer enseguida se anote, quede inscrito en el acta y hago votos para que servicios parlamentarios no lo edite. Muchas gracias, también muchas gracias a los Diputados compañeros del PRI que no aplaudieron, yo se que su sentir es que ahora que venga el señor Gobernador ustedes van a apoyar que lo cuestionemos.”-----

-----Enseguida el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias Presidente; Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que establece la posibilidad de que cualquiera de los miembros del Congreso solicite al Pleno la dispensa de alguna de las fases del procedimiento parlamentario, me permito pedir a este cuerpo colegiado la dispensa del turno a comisión de la presente iniciativa, a efecto de proceder en esta sesión a su discusión y votación. Lo anterior, en virtud de que la acción legislativa sometida a la consideración de este Congreso, reviste además de la mayor relevancia, la urgente necesidad de establecer procedimientos concernientes al desarrollo de la sesión en que habrá de recibirse el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal, a desarrollarse el próximo mes, gracias.”-----

-----Manifestando lo siguiente el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 154 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Así también por así haberlo solicitado el Diputado **DIAZ CASILLAS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación:-----

-----“*H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS P R E S E N T E*
Los suscritos, NORMA CORDERO GONZÁLEZ, RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MÁRQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GARCÍA CABEZA DE VACA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO Y JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido De La Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 154 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS al tenor de la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS

La legitimación de toda la administración pública se da a través de la libre comunicación entre gobierno y ciudadanos, de la transparencia en el manejo de los recursos públicos y, en general, de toda actividad gubernamental. Un gobierno que se jacte de avances, requiere necesariamente demostrar a los ciudadanos, que sus demandas y reclamos más recurrentes a la administración pública, son plenamente satisfechos, el hecho de comparecer y rendir informes, permite a los gobernados evaluar, sí verdaderamente existen avances, o retrocesos, siendo la rendición de cuentas un acto plenamente democrático y republicano, así como una obligación constitucional. Actualmente la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 91 señala entre sus facultades y obligaciones del Gobernador la siguiente: XXXIII.- Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración pública a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, pero deberá rendir un informe



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

completo sobre la misma en sesión pública, extraordinaria y solemne del Congreso que se verificará el último domingo del mes de Noviembre de cada año; En este contexto el artículo 154 de la Ley Sobre Organización y Funcionamientos Internos del H. Congreso del Estado, establece la temática en la que se desarrollaran las sesiones en las cuales el Gobernador del Estado deba rendir su informe anual, señalando que, además de la lista de asistencia, la declaratoria del quórum y la apertura de la sesión, se observará lo siguiente: a) La presidencia nombrará comisiones que reciban en la puerta del Recinto del Congreso y acompañen al ingresar y al retirarse del Salón de Sesiones, al Gobernador del Estado y a los representantes del Poder Judicial del Estado y de los Poderes Federales que asistan especialmente a la sesión; b) Al entrar al Salón de Sesiones el Gobernador y demás representantes de los Poderes, los asistentes deberán ponerse de pie, excepto el presidente de la Mesa Directiva del Congreso, quien lo hará cuando aquél haya llegado a la mitad del Salón; c) Instalado el presídium se rendirán los honores de ordenanza a la Bandera Nacional y se entonará el Himno Nacional d) Enseguida se presentará el Escudo de Armas y se cantará el Himno de Tamaulipas; e) Acto continuo, el Diputado Presidente otorgará el uso de la palabra al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que entregue el informe anual del estado que guarda la administración pública a su cargo y pronuncie un mensaje a la representación popular conformada por la Legislatura; f) Al término de esa intervención, el presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra y se referirá, en términos generales y concisos, al informe rendido por el Gobernador; g) Luego se concederá el uso de la palabra al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante, en su caso, y h) El presidente de la Mesa Directiva clausurará la sesión solemne y citará para la siguiente sesión ordinaria. 2. Esta sesión solemne deberá atender en exclusiva el objeto preciso previsto para su realización. Al analizar este precepto, y al tratarse de una norma escueta,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al darse el cumplimiento de la misma, da como resultado que cada año seamos testigos del acto denominado por algunos como “el día del Gobernador”, en el que el Titular del Poder Ejecutivo, únicamente da lectura a un diminuto discurso ante la preocupación de querer llegar a tiempo al mal acostumbrado evento espectacular en donde le esperan falsas reverencias y hasta vergonzosas sumisiones, sin nula crítica. Cuando desde ésta la más alta tribuna del Estado, hemos expresado la necesidad de escuchar todas las voces y que los titulares de la administración pública deben ser cuestionados sobre su quehacer gubernamental, entre ellos el Gobernador constitucional del Estado. Y más aún que vivimos en un Estado, que se ha identificado a nivel nacional como una de las pocas entidades que no ha podido revertir la concepción de que el Poder Legislativo deba actuar como el Ejecutivo lo ordena, siendo que esta soberanía, es un Poder del Estado constitucionalmente establecido. Que no somos ni más ni menos que el Poder Ejecutivo, que no podemos someter nuestras acciones bajo la tutela del Ejecutivo, que debiéramos ser el sano equilibrio constitucional al que estamos comprometidos como legisladores. Luego entonces éste es el poder que puede hacer posible la consolidación real de desarrollar los canales de interrelación, de implementar ejercicios democráticos y sobre todo de analizar con madurez los resultados del quehacer público y más aún que al transcurso de los tiempos y con una lucha de las diferentes corrientes ideológicas, el Estado ha experimentado una transformación política que ha permitido que el Poder Legislativo se encuentre conformado por una composición plural, por lo que el informe de gobierno, debe situarse en esa línea. Por ende los diputados que suscribimos la presente iniciativa consideramos que el formato con el que actualmente se rinde el informe de gobierno resulta inoperante, pues no obedece a la realidad actual, tratándose de un festejo personal, y no del ejercicio de la rendición de cuentas y la transparencia, que exigen los tamaulipecos. La presente propuesta legislativa consiste en un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cambio de formato en el informe de gobierno del ejecutivo estatal donde aquel obligará a presentarse con el tiempo suficiente que permita su lectura y por supuesto las observaciones de las distintas fracciones parlamentarias, el intercambio de ideas entre los miembros de estas y el gobernador en turno, las propuestas debidas, continuando la posterior comparecencias de los titulares de las secretarías que se estime conveniente. Ahora bien de aprobarse la propuesta en comento obtendríamos beneficios en tres vertientes; En primer término el Ejecutivo podrá reencauzar su actuar con base en las observaciones recibidas; En segundo término, el Órgano Legislativo podrá recibir información clara y oportuna pudiendo interactuar respetuosamente con el Ejecutivo; Por ultimo pero primordial, el beneficio de los ciudadanos que recibirán cuentas puntuales del gobierno que le permitirá evaluar verdaderamente la gestión gubernamental. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 154 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTICULO UNICO:

Se reforma el artículo 154 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTICULO 154. 1. En la sesión en la cual el Gobernador deba rendir el informe anual a que se refiere la parte final de la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, además de la lista de asistencia, la declaratoria del quórum y la apertura de la sesión, deberá cumplirse con el siguiente protocolo: a) El Gobernador del Estado deberá presentar dicho informe por escrito al Congreso del Estado con veinte días naturales de anticipación a la fecha que la fracción XXXIII el artículo 91 de la Constitución Política del Estado se indica. b) Una vez recibido por el Presidente de la mesa directiva, este deberá presentarlo al pleno en la sesión más próxima en la cual se acordará la fecha de su discusión, análisis, propuestas y objeciones que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se tengan sobre su contenido, misma que deberá ser en un plazo no menor de diez días ni mayor a quince días naturales. d) El día de la sesión correspondiente cada fracción parlamentaria o partido político, a través del representante que designen, presentará su posicionamiento, consideraciones y propuestas que estime oportuno, en el entendido que aquel deberá versar sobre el contenido del informe en lo general o específicamente en alguno de sus rubros. e) Cumplido lo anterior, el pleno del Congreso en la propia sesión o en una posterior si las dos terceras partes así lo considera, consensará y aprobará un documento que contendrá los comentarios, recomendaciones y cuestionamiento que nazcan del resultado de la discusión del informe el cual se hará del conocimiento del titular del poder ejecutivo quien deberá ante el poder legislativo en la fecha que en este artículo se indica a efecto de dar respuesta a las consideraciones que se le hayan hecho valer. f) El día de la comparecencia del gobernador y una vez leído lo que así haya estimado conveniente, cada fracción parlamentaria o partido a través de hasta un número máximo de tres participaciones podrá formularle las preguntas o hacer las observaciones pertinentes en torno a su intervención y sobre algún rubro o materia en específico del informe, en el entendido cada participación de los presentes no podrá ser mayor a diez minutos. g) Después de la sesión solemne en la que acuda el gobernador, el Congreso podrá solicitar y agendar la comparecencia de cualquiera de los secretarios o miembros del gabinete para que abunden, aclaren o precisen sobre el informe relacionado con su respectiva dependencia y funciones propias de su encargo. h) En todo el protocolo que este artículo establece los participantes deberán actuar ante su interlocutor con el debido respeto que su investidura le impone. 2. Esta sesión solemne deberá atender en exclusiva el objeto preciso previsto para su realización. TRANSITORIOS: ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABADA DE LA FUENTE**, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión participando en primer término el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, consagra en su artículo 22 el principio de la división o separación de poderes, como un mecanismo orientado a dividir los órganos del estado y separar sus funciones con el propósito de lograr un equilibrio recíproco. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en que se divide el poder público, han sido dotados de atribuciones particulares y específicas que permiten día con día consolidar una gobernabilidad democrática en nuestra entidad. Bajo este diseño constitucional, el informe del ejecutivo estatal, debe de considerarse como la comparecencia dirigida tanto al Congreso del Estado, como al pueblo de Tamaulipas, a través de la cual entrega por escrito el estado que guarda la administración pública del estado, lo que no necesariamente incluye el supuesto de la existencia de interpelaciones o preguntas a cargo de los integrantes de este Pleno Legislativo. Este acto republicano tiene un inminente carácter informativo en el que se confirma el control de gobierno por parte del Congreso, ya que posteriormente corresponde a los legisladores, analizar el mismo. Derivado de ello, es posible activar múltiples actos de control, entre los que se cuenta, inclusive, el de la imposición de una responsabilidad política a un determinado miembro de la administración pública. El Congreso del Estado tiene más que cualquier otro sujeto, con derecho a iniciativa, la responsabilidad política de ofrecer garantías en la aprobación de reformas estructurales que produzcan acciones fundamentales de gobierno compartidas y respaldadas, así como un mejor diálogo entre poderes que mejore la gobernabilidad y eficacia de las instituciones de Tamaulipas. No se trata



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de enfrascarnos en un obstruccionismo puro y simple en el que reprobamos por mera tradición las instituciones forjadas por años. Aquel que sostiene que el verdadero equilibrio entre poderes radica en que el titular del ejecutivo del estado, presencie en este recinto ofensas, insultos, toma de tribuna, interrupciones o interpelaciones, solo busca en un acto de audiencia estatal, evidenciar a gritos los acuerdos que con palabras no ha sabido culminar. Por lo tanto, compañeros yo pido que las cosas queden como hasta ahorita y que esta iniciativa la votemos en contra, muchas gracias.” -----

-----Acto seguido el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, expresa lo siguiente:-----

-----“Amigas y amigos Diputados, principalmente del Partido Revolucionario Institucional, a quien yo se que no puedo hacer el milagro de convencerlos, pero en su conciencia, ustedes estarán plenamente seguros de que necesitamos otros esquema moderno, donde el titular del Poder Ejecutivo, estuche todas las voces, todas las ideas y todos los comentarios sobre la administración pública del estado de Tamaulipas. Quiero decirles que solamente, en los países donde no existe democracia y las tiranías, como ya lo hemos comentado en otras ocasiones, Cuba, Venezuela, Irán y ahora se anota también Tamaulipas, aun que no es país, pero al final de cuentas es Estado; donde no existe una división real de poderes. Europa, si ustedes tienen sky, que creo que lo tienen, podrán ver plenamente, como el parlamento español, cuestiona al Presidente sobre las cuestiones que consideran que no son correctas y no pasa absolutamente nada. En una familia, en una empresa, en una empresa quiero referirme a una empresa, los consejos de administración de la empresa que se jacta de tener prácticas modernas, escogen consejeros que son totalmente independientes a la familia que es mayoritaria en un consejo. Porqué en un Congreso, que vamos a inaugurar un edificio, que se gastaron cerca de 200 millones de pesos, porqué no escuchar todas las voces, todas las opiniones, todos los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comentarios de todas las corrientes ideológicas del Estado, no pasa absolutamente nada, no vamos a quebrar los cristales de la casa, no vamos a faltarle al respeto al señor Gobernador, es simplemente que escuche como ven los ciudadanos, cómo ven los demás Diputados de otras corrientes, como se está manejando el estado. Entonces, no va en línea con lo que estamos haciendo, por un lado inaugurando un palacio legislativo que no es una prioridad para el Estado de Tamaulipas, porque hay otras prioridades, pero seguimos con un congreso obsoleto, retrógrada, que no escucha opiniones, que no escucha comentarios, y que es y que se reafirma como un estado totalitario, donde no hay una real división de poderes. Solamente por enunciar, más no limitativo, les voy a comentar algunos asuntos que son vitales para que Tamaulipas avance hacia la democracia en la generación de empleos, en la generación de riqueza. Existen temas torales como la transparencia que en Tamaulipas no se da, la rendición de cuentas, bueno y lo estamos viendo en este momento, donde una mayoría de un partido se niega a que se hagan comentarios de altura, al señor Gobernador. Existe una autorización por este Congreso, aprobado por la mayoría del partido en el poder, donde se autorizó al señor Gobernador un endeudamiento por cerca de 9 mil millones de pesos para obras de infraestructura, no sabemos si ya se gastaron, si ya se ejercieron, si se va a bursatilizar la deuda, en qué se está invirtiendo, y yo creo que todos esos datos son importantísimos que la ciudadanía tamaulipeca sepa con exactitud en qué se está invirtiendo ese endeudamiento. Procuración de justicia, los Diputados de las diversas fracciones diferentes a su partido, hemos solicitado que venga el Procurador General de Justicia a informar sobre los temas de la procuración de justicia, es una materia que todavía está pendiente, y que bueno, sino viene el Procurador, pues que el señor Gobernador nos diga, como responsable del Procurador, en qué nivel o en qué línea estamos sobre avance de la procuración de justicia en Tamaulipas. Otro tema vital es la salud de los habitantes del sur de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, hay estudios serios de laboratorio donde señala que el agua que está saliendo de las llaves en la casas de Tampico, tienen elementos altamente contaminantes que causan cáncer. Y todos esos temas, pues es importante compartirlos con el señor gobernador, no pasa absolutamente nada, repito, se da que las democracias y los países avanzados donde se respeta la ciudadanía y donde se respeta la dignidad del ser humano. Al final del día, si ustedes como mayoría, definen o votan porque no se hagan esas modificaciones al marco legal, quiero decirles con todo respeto y cariño como siempre se los he dicho, que conservamos nuestro derecho de expresarle en forma respetuosa la banca de Acción Nacional, el día que venga el señor Gobernador, que estos temas que ustedes lo impidieron, que se hiciera en forma ordenada. Es cuanto Diputado Presidente; pido por favor que se anote y a servicios parlamentarios que no lo editen, por favor, gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones se pone a votación la iniciativa de merito, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 19 votos en contra y 10 a favor**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

-----A continuación la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que deroga los artículos 338 y 339 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Antes de pasar al trámite legislativo de la siguiente iniciativa la **SARRE NAVARRO**, expresa lo siguiente:-----

-----“Una observación, Tamaulipas, al tener todavía vigente en su legislación este tipo de delitos, se equipara a los países islámicos en donde la mujer solamente un objeto de utilización por parte de los varones y en donde cualquier momento puede ser repudiada, asesinada, desfigurada físicamente por esos tipos de delitos, apedreada, lapidada hasta la muerte y yo creo que somos un país, sino somos desarrollados,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

somos un país en vías de desarrollo. Creo que es tiempo de que cambien las cosas en el Estado, gracias.”-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

-----Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, quien somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes del numero 1 al 5 programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

-----Continuando en este punto el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil Yoko Bunmei Kenkyukai el Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio social***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Manifestando lo siguiente el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Almacén Regional*, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para celebrar Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de promover y desarrollar programas para la atención a migrantes originarios de esa entidad federativa*, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de la Delegación en Tamaulipas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado y a los Presidentes Municipales de los 43 Municipios de la entidad, para que, a través de los medios de información y centros de educación, implementen campañas de recolección de pilas y concientización sobre su desecho, estableciendo al efecto un control adecuado para su confinamiento,*** y no existiendo participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación económica el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**, quien dará una semblanza explicativa del proceso de dictaminación de las Tablas de Valores Catastrales.-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva de lujo, amigas Diputadas, amigos Diputados. A la luz de lo establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, los Municipios de la Entidad tienen la obligación de presentar a la consideración del Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias. Recibidas por el Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislativo en Sesión del día 9 y 15 de septiembre de los corrientes, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar las propuestas de Iniciativas a las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y, de Asuntos Municipales, para su respectivo estudio, análisis y emisión de dictamen correspondiente. Al efecto, las Comisiones ya mencionadas, en reunión de trabajo celebrada el día 7 del mes actual, nos dimos a la tarea de conocer, analizar y discutir las propuestas de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2010 que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de remitir a esta Soberanía Popular. En ese contexto, estas Comisiones unidas estimamos procedente que este alto Cuerpo Colegiado apruebe, en sus términos, los Dictámenes de las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción presentadas por los ayuntamientos que enseguida se citan, tomando en consideración que dichas propuestas reúnen los requisitos técnicos y normativos necesarios y que además, los valores que se contemplan en las mismas, los Cabildos respectivos determinaron no modificar sus valores para el próximo año 2010. Es así que el presente grupo de dictámenes establecidos del punto número 6 al 38 del apartado de Dictámenes del Orden del Día, corresponde a las tablas de valores que no presentan cambios o modificación de valores con respecto a las aprobadas para el ejercicio fiscal de 2009, y que concierne a los municipios de ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, BUSTAMANTE, CAMARGO, CASAS, CD. MADERO, CRUILLAS, EL MANTE, GOMEZ FARIAS, GUEMEZ, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMENEZ, MAINERO, MENDEZ, MIER, MIGUEL ALEMAN, MIQUIHUANA, NUEVO LAREDO, NUEVO MORELOS, OCAMPO, PALMILLAS, RIO BRAVO, SAN CARLOS, SAN FERNANDO, TAMPICO, TULA, VICTORIA, VILLAGRAN Y XICOTENCATL. Cabe señalar que en todos los casos no se aprueba modificación ó incremento alguno para 2010, por lo que sometemos a la consideración de esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que las tablas catastrales no presentan modificación en sus valores unitarios. De igual forma, con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número 6 al 38 del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes de Tablas de Valores programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad** de **votos** procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, da cuenta de los dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales, de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2010, que no fueron objeto de reserva para discusión, siendo los siguientes: **ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, BUSTAMANTE, CAMARGO, CASAS, CRUILLAS, GOMEZ FARIAS, GUEMEZ, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMENEZ, MAINERO, MENDEZ, MIER, MIGUEL ALEMAN, MIQUIHUANA, NUEVO MORELOS, OCAMPO, PALMILLAS, SAN CARLOS, SAN FERNANDO, TULA, VILLAGRAN y XICOTENCATL**, dentro del apartado número 7 del Orden del Día.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente los somete a votación, en conjunto, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **27 votos a favor** y **1 en contra**. -----

-----Prosiguiendo en el punto de dictámenes de Tablas de Valores Catastrales programados en el orden del día el Diputado **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con la venia del Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Los compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de nueva cuenta hacemos el señalamiento desde la tribuna máxima del estado, sobre la falta de responsabilidad de nuestros compañeros Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, específicamente de los que integran las Comisiones Unidad de Finanzas, Planeación, Presupuesto, Deuda Pública y Asuntos Municipales. En relación a la forma en que se aprobaron las tasas de valores catastrales, que el día de hoy se someten ante el Pleno para su aprobación. Hablamos de 33 municipios pero principalmente del Dictamen número 27 correspondiente al Municipio de Nuevo Laredo; el dictamen número 34 correspondiente al Municipio de Tampico; al 13 correspondiente al Municipio de Madero; al 15 correspondiente al Municipio de Mante; respectivamente el 31 y 36 correspondientes a Río Bravo y Ciudad Victoria, Tamaulipas. Lamentablemente, nuevamente queda de manifiesto como el Congreso del Estado de Tamaulipas, no le presta la atención suficiente a los importantes asuntos que el Estado de Tamaulipas y que la ciudadanía demanda. La semana pasada en reunión de comisiones, se propuso la aprobación de los valores catastrales, por lo que solicitamos los antecedentes y el expediente de cada municipio, a fin de constatarlos. Si dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas y en ese momento nos pudieron proporcionar, no nos pudieron proporcionar absolutamente nada, comprometiéndose a entregar la documentación a la brevedad posible. Compañeros, apenas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ayer a las ocho de la noche entregaron la documentación relativa a los Municipios de Nuevo Laredo, Tampico, Madero, Mante, Río Bravo y Ciudad Victoria. Nos avocamos al análisis de la documentación de los mencionados municipios. La importante función de este órgano legislativo es constatar si los ayuntamientos dieron cumplimiento a lo establecido en el marco legal de este tema, de revisar los documentos de estos municipios, se advierte que no solo no dieron cumplimiento a lo establecido, sino que los distintos servidores públicos que intervinieron en cada municipio no le dedicaron la atención suficiente a este importante trabajo como se puede observar en lo siguiente: dictamen número 27 correspondiente al Municipio de Nuevo Laredo; por ejemplo, el día 8 de septiembre a las 3 de la tarde, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de cabildo, certifican el acta el mismo día 8 de septiembre, hacen oficio de fecha 8 de septiembre y se recibe en Oficialía de Partes de este Congreso, a las 12:53 minutos del mismo día 8 de septiembre. Este asunto debe de ser revisado y que alguien nos explique cómo le hicieron y que tomen en cuenta que Nuevo Laredo, está a varias horas de camino de la capital del Estado. Dictamen número 13, correspondiente al Municipio de Madero, llevan a cabo la junta de Cabildo el 14 de septiembre, hacen oficio el mismo día 14 y lo entregan en la oficialía de este Congreso el mismo día 14, pero la certificación por parte del Secretario de Ayuntamiento es de fecha 4 de septiembre. Esto, compañeros, está mal, independientemente que la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas en su artículo número 74, señala como fecha límite el día 10 del mes de septiembre. El dictamen correspondiente al Municipio de Mante, inician la junta a las 10:25 minutos del día 13 de septiembre y la terminan a las 10:59 minutos, o sea que dedicaron 34 minutos para revisar, validar, supervisar y aprobar los valores catastrales correspondientes, de un municipio que cuenta con un sinnúmero de colonias y fraccionamientos como es el Municipio de Mante. Respetuosamente, pero apegados a la ley debemos pedirles a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

responsables que le dediquen más tiempo a este importante trabajo, además de que ya señalamos con anterioridad que la fecha límite para recibirlos era el día 10 de septiembre. El artículo 15 en su fracción IX de la misma ley, establece que los ayuntamientos deben de proponer al Congreso los valores catastrales para el siguiente año y en el caso de Ciudad Victoria, no es el Ayuntamiento, sino el Tesorero Municipal quien acompaña algunos documentos donde mencionan que no hay ninguna modificación ni adición a las tablas catastrales de Ciudad Victoria. Su obligación del Presidente a atender este asunto y enviar la correspondencia a nombre del Ayuntamiento y lo que es peor aún, no llevaron acabo la junta de cabildo o por lo menos no se acompaña evidencia de ello. Dictamen número 34 correspondiente al Municipio de Tampico, no acompaña tampoco el acta de cabildo, que es un elemento esencial; la aplicación de la ley es estricta no es opcional, además de que el cabildo debe de revisar y validar las tablas correspondientes. El artículo 76 de la misma ley señala que para la determinación de los valores unitarios urbanos, se deben de tomar en cuenta los siguientes elementos: uso actual de suelo, régimen jurídico de la tenencia de la tierra, índice socioeconómico de los habitantes, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, valor de mercado de la propiedad inmobiliaria y cualquier otra característica que pueda influir en los valores de mercado o reales de los mismos. El artículo 77 de igual forma establece los elementos que se deben de considerar para valores unitarios para predios rústicos que son: uso predominante del uso y tipo del uso de suelo, tipo de tenencia, tipo clase de tierra, calidad, ubicación, cercanía de las vías de comunicación y centros de población y condiciones hidrológicas, humedad relativa, y cualquier otra característica que pudiera influir en los valores de mercado o reales de los mismos. No se ve por ningún lado el trabajo que llevó a cabo la Junta Municipal de Catastro, no es creíble que en el 2009, no se haya autorizado ningún cambio de uso de suelo y que no se agregara a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tabla de valores ningún fraccionamiento nuevo, ¿desde cuándo no la actualizan?, es nuestra pregunta. No lo sabemos, solo sabemos que cada vez que pasamos por Ciudad Victoria, vemos el crecimiento y las construcciones y el Ayuntamiento no incorpora ni agrega nada a la tabla, ¿qué acaso no se aplicó obra pública que mejorara los servicios de ninguna colonia?. Compañeros, el impuesto predial es el más importante de los ingresos propios de un municipio, no es justo que si ya se otorgaron autorizaciones para el cambio de uso de suelo, manifiesten que no existen colonias o fraccionamientos nuevos, no es justo que los inversionistas en materia de construcción y venta de vivienda no paguen el impuesto a costo justo como lo hacen los demás integrantes del padrón catastral. Acción Nacional está favor de que no se incrementen los impuestos, es importante dejarlo claro, pero lo que pedimos es que se integren al padrón los nuevos contribuyentes a fin de favorecer a los propios municipios en mención. Decir que estos importantes municipios no hubo nuevas construcciones, es aceptar que no tuvimos desarrollo, necesitamos dedicar un poco más de tiempo a esta importante trabajo y que nos den los documentos de los demás municipios a fin de analizarlos y estar en condiciones de dar nuestra opinión. Les pido de manera respetuosa que cumplan con su responsabilidad y no aprueben estos dictámenes, están a tiempo de evitar ser juzgados y reprobados por la opinión de los tamaulipecos, esperen aunque sea unas dos semanas, para que se revise de manera responsable y se cumpla con lo establecido, se corrijan las inconsistencias y errores que hemos mencionado y que se están pasando por alto y que acabo de mencionar. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente, da cuenta de los dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales, de diversos municipios que se reservaron para discusión y votarse por separado, siendo los siguientes: **CD. MADERO, EL MANTE, NUEVO LAREDO, RIO BRAVO, TAMPICO, y VICTORIA**, dentro del apartado número 7 del Orden del Día. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado Presidente los somete a votación, en conjunto, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados por 22 votos a favor y 5 en contra.** -----

-----Enseguida se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Mañana 15 de octubre, celebramos el Décimo Cuarto Aniversario del Día Internacional de la Mujer Rural, un día de lucha por la igualdad de derechos hacia este sector productivo. Según las Naciones Unidas, a nivel mundial más de 550 millones de pobres de zonas rurales, el 70 por ciento son mujeres y en América Latina y el Caribe, las mujeres rurales son más de 86 millones, de las cuales el 50 por ciento viven en pobreza extrema. En México, existen alrededor de 12 millones de mujeres rurales, mismas que representan la cuarta parte de la población femenina, que a su vez, juegan un papel importante en el desarrollo de las comunidades. Sus labores están relacionadas con la preservación del medio ambiente, el sostenimiento de los hogares mediante actividades extradomésticas, sin embargo, sus condiciones de vida no son óptimas, y se enfrentan con frecuencia a la discriminación y a la violación de sus derechos. En el medio rural cuatro de cada diez mujeres ocupadas son asalariadas, tres trabajan por su cuenta, y una de cada cuatro no percibe ningún pago por su trabajo. La migración de los hombres en busca de trabajo y mejores oportunidades, también ha afectado la vida de las mujeres rurales, quienes han asumido la responsabilidad de las labores agropecuarias, y en muchas ocasiones la manutención total del hogar. Las mujeres de este sector inician más temprano el ciclo reproductivo, y tienen un promedio, más hijos, que las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mujeres de localidades urbanas. Su educación es más corta, pues según datos proporcionados por el INEGI, indican que el promedio de escolaridad de las mujeres rurales es de 15 años, y más es de 4.6 años, de cada 100 mujeres, solo 2 tienen algún grado aprobado de estudio superiores. Una de las principales problemáticas que enfrentan las mujeres rurales, son el analfabetismo, la pobreza y la situación social precaria y desventajosa. Entre estas problemáticas también encontramos a la que se enfrentan las mujeres, y que va de la mano con cuestiones laborales, es la propiedad de la tierra ejidal, lo contradictorio es que la mujeres rurales son una parte muy importante de la mano de obra en el campo, y sin embargo, el acceso a la tierra, principal medio de producción, resulta para ellas casi imposible. Por situaciones como estas es que el Día Internacional de la Mujer Rural, se creó con la finalidad de reconocer la relevancia de las mujeres del campo en el desempeño de sus distintos papeles como campesinas, comerciantes, empleadas o pequeñas empresarias, así como su trabajo en el ámbito familiar. Cerca de 200 mil mujeres de Tamaulipas viven en el medio rural en el año 2000, representaban el 14 por ciento de la población femenina del Estado, actualmente, gracias al esfuerzo de los mexicanos, y particularmente de los Tamaulipecos por cambiar estas situaciones precarias y difíciles, se han establecido un conjunto de normas jurídicas que tienen por finalidad proteger a la mujer rural en su formación y desempeño, tanto en aspectos laborales, como en su educación y salud. Citando a Juana Borrego Izquierdo, Presidenta de la Federación de la Mujer Rural, nos comenta que este es un día para valorar la importancia que tienen las mujeres rurales en la estructura social y económica de los países, y para que se reconozca el trabajo realizado, y que realizan en el campo y en el hogar. Sabemos que aún falta mucho por hacer, y que lo antes mencionado es solo un pequeño paso para mejorar el estilo de vida de nuestras mujeres campesinas, esas mujeres de México y el mundo. Es por eso que en este momento exhorto a que esta fecha tan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

importante sea el reflejo de una lucha diaria, que sea un festejo de 365 días, que de sol a sol, como es la jornada de nuestras mujeres rurales, sea igual la de todos los mexicanos, para lograr que ese pasito que hemos dado ya las mujeres, se convierta en un gran paso que termine con la desigualdad y fomente el bienestar en todas nuestras mujeres, y sobre todo, de nuestras mujeres rurales. Es por ello que invito a todas las mujeres que se unieron y a las que están de acuerdo conmigo, para luchar por los derechos de las mujeres valientes, las mujeres que no se rinden, y las mujeres campesinas. Muchísimas gracias. Y están todos invitados a festejar el viernes a las cuatro en punto en el 17 Rosales, hacer un festejo a favor de la mujer rural, y a favor de celebrar un aniversario más del voto de la mujer. Gracias.” -----

-----Hace uso de la tribuna la Diputada **NORMA CORDERO GONZALEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Presidente. Con su permiso. Con el permiso de todos ustedes. El próximo 17 de octubre conmemoramos el LVI Aniversario de la aprobación del derecho de las mujeres a ejercer el voto en nuestro país, lo que nos lleva a preponderar una serie de eventos protagonizados por distintas mujeres mexicanas, a través de la historia y la importancia de dar razón al esfuerzo. Empezamos haciendo mención en la búsqueda del reconocimiento de este derecho, el primer congreso feminista, el cual tuvo lugar en 1915 en el Estado de Yucatán; mismo Estado en 1922, fue el primero en concederles derechos ciudadanos seguidos por 1923, por San Luis Potosí y por Chiapas en 1925. Sin embargo, a pesar del activismo femenino, la Constitución de 1917 no negó a la mujer la ciudadanía, pero no la otorgó expresamente, esta negativa de hecho dio pie a que se redoblaran esfuerzos en la lucha en pro del sufragio femenino. El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprueba la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año, se establecía que en las elecciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Bajo el mandato de Miguel Alemán como Presidente de la República, el 17 de febrero de 1947, se reforma la fracción I del Artículo 115, sin embargo el Presidente no concedió el voto a la mujer a nivel federal. El siguiente paso, respuesta a la petición de la Comisión Interamericana de Mujeres, presidida por Doña Amalia Caballero De Castillo Ledón, fue dado por Ruíz Cortines, quien en la ceremonia de toma de posesión de la Presidencia, declaró que promovía las reformas legales pertinentes para que disfrutase a la mujer de los mismos derechos políticos que el hombre. Y hasta 1953, que se reforma el Artículo 34 Constitucional, que confiere derechos políticos a las mujeres, publicándose este en el 17 de octubre de ese mismo año, en el Diario Oficial de la Federación, dando por terminado así un largo proceso de más de 50 años. Como podemos percatarnos, a costa de muchos sacrificios la mujer ha podido abrir los caminos hacia la igualdad, en la dignificación y la libertad, así como el acceso a más derechos, prueba de ello es que durante estos últimos 56 años, las mujeres han tenido un papel importante en el ámbito político, y han ocupado lugares trascendentales tanto en la Cámara de Diputados, como en la de Senadores, Diputados Locales, Sindicas y Regidoras, y en algunas entidades, las menos, gobernadoras. Pero en la actualidad muchas de las mujeres que llegan a puestos importantes, solo son simulacros para conceder la titularidad al cónyuge, hermano, compañeros de partido, a la fecha, los avances no han sido tan significativos como se ha propuesto, el problema no ha sido solamente el ejercicio del voto, sino la oportunidad de ser votadas para cargos electorales en la misma medida que los varones. Pero la aprobación del sufragio femenino ha sido solo el primer logro en una larga lucha en contra de la discriminación, en contra de las mujeres, prueba de ello es la iniciativa presentada el día de hoy por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para la derogación del Artículo 338 y 339 del Código Penal de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nuestro Estado, en el que se tipifican los llamados delitos por honor, y que aunque se refiere al cónyuge como la víctima, y no necesariamente la mujer, las estadísticas demuestran que en una abrumadora mayoría los victimarios son varones, mientras que las víctimas son mujeres. Reconocimiento a todas las mujeres de nuestro México, que con su participación y fuerza han formado parte de la defensa a sus pueblos, de las acciones encaminadas a tener una mejor sociedad, y sobre todo la búsqueda constante de un reconocimiento en la igualdad de derechos, y que han demostrado que cuentan con una capacidad suficiente para ser, deposité sobre ellas el derecho inalienable del pueblo de elegir a sus gobernantes. Es cuanto compañero Diputado Presidente.” -----

-----A hora participa la Diputada **MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Presidente. Le solicité el uso de la palabra porque quiero hacer una reflexión, a propósito de lo que ha comentado mi compañera Diputada Norma, y yo quiero hacer una reflexión que si bien es cierto que las mujeres hoy en día hemos avanzados, estamos en muchos de los campos que anteriormente estaban vedados para la mujer, creo que nos falta todavía mucho camino por recorrer, y si bien es cierto que en 1953, después de la lucha de muchas mujeres que trabajaron para que nosotros pudiéramos tener ese derecho, no es algo que se nos dio, no es algo que se nos concedió, es algo que merecíamos y que se nos había estado negando durante mucho tiempo, pero que afortunadamente Adolfo Ruíz Cortines siendo Presidente, tuvo la visión de mandar esa iniciativa y que se concediera el derecho de voto a la mujer; yo creo que de ahí en adelante es cuando realmente México se ha ido convirtiendo en un país democráticos, al incluir al mayor porcentaje de ciudadanos en ese proceso de que puedan participar tanto votando, como también para poder ser electas, y yo aquí quiero compartir una reflexión con mis compañeros y compañeras, creo que la mujer ha ido luchando, no precisamente en una rivalidad con el varón, sino todo lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contrario, en una suma de esfuerzos con ellos, pero cada día luchando por más espacios, y hacía referencia mi compañera Norma a algo que yo les quiero decir con toda honestidad, a mí como mujer me llena de insatisfacción el hecho de que compañeras se presten a ir en fórmula, y posteriormente pidan permiso para dejar el espacio a un compañero varón. Yo creo que la mujer tiene que dignificarse, y yo creo que tenemos que empezar por ahí, no ceder los espacios que nos corresponden, para esto tenemos que luchar unidas, que ser solidarias, pero sobre todo que la mujer busque el espacio para poder participar ella, y nunca denigrarse de la manera como esas compañeras Diputadas lo hicieron en esta ocasión, porque por eso después no nos dan los espacios que nos merecemos. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con su venia Diputado Presidente. Y lo bueno que esto no es un juego de futbol, porque entonces perderíamos los hombres tres a uno. 10 de octubre de 1824, toma de posesión de Guadalupe Victoria como primer Presidente de México. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. México, es uno de los países del mundo que puede sentirse orgulloso de su historia, de su cultura, y de sus héroes. Por ello, nos hemos distinguido por ser una nación que nos esforzamos día a día, basado en un profundo amor a la patria y en el deseo de superación y desarrollo que impulsa cotidianamente nuestras acciones. La historia de nuestro país, es producto del actuar de aquellos mexicanos y mexicanas que decidieron innovar y revolucionar la idea de que México merecía en aquel tiempo un mejor gobierno y mejores condiciones de vida; todos esos patriotas que hicieron y que lucharon porque heredáramos una tierra libre, con las características y fortalezas que posee actualmente nuestro país. Una vez que se ha rendido homenaje a la mujer rural, una vez que se ha rendido homenaje también a la mujer en general por su derecho de voto, somos conscientes de la lucha que las mujeres libran a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

través, y que han librado a través de la historia por alcanzar la igualdad de condiciones, por eso, concordamos con lo que expresara aquí la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra, de que hombres y mujeres no somos diferentes, sino complementarios. Sin embargo este día también queremos rendir tributo a un hombre que la historia consagra como el Primer Presidente de México, me refiero a José Miguel Ramón Adauto Fernández y Félix, el prócer que en la historia mexicana se conoce como Guadalupe Victoria. Este distinguido héroe nacional fue miembro del ejército de José María Morelos, donde ascendió a General en el año de 1814; combatió al ejército realista en diversas ocasiones, y su inteligencia y arrojo le permitió ser considerado para que fuera líder de estos movimientos. Durante la insurgencia, Guadalupe Victoria propuso modificar el Plan de Iguala para llamar al gobierno mexicano a un excombatiente insurgente y no a un extranjero. Después de que Iturbide se autoproclamó emperador, traicionando el mismo plan, Guadalupe Victoria manifestó sus ideas republicanas, por lo que la administración imperial lo encarceló. El triunfo de los republicanos ocasionó la salida de Iturbide del país, lo que provocó que de nueva cuenta Guadalupe Victoria apareciera en la escena nacional, pero ahora como miembro del Triunvirato Ejecutivo en el año de 1823-1824, con Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo, figura que gobernara después del imperio. Sin embargo, no ocupó su puesto el primer año, pues debió enfrentar un combate en el puerto de Veracruz por parte de un grupo de españoles atrincherados en el fuerte de San Juan de Ulúa; ahí negoció la salida de los extranjeros del país. Ese mismo año y gracias al trabajo que desempeñó durante la guerra, el Congreso nombra a Guadalupe Victoria como el primer Presidente de la República Mexicana. Desde el inicio de su administración tuvo que enfrentar los graves problemas causados por la guerra de independencia, que había dejado al país en la ruina, con un enorme ejército y una burocracia heredada del régimen colonial. Sin embargo, eso no fue limitante para que en ese encargo centralizara la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hacienda pública; estableciera relaciones diplomáticas con diversos países, entre ellos Gran Bretaña y Colombia; constituyó la marina de guerra que liberó a San Juan de Ulúa de los últimos españoles en el país. Asimismo, sus acciones fueron eminentemente conciliadoras, por lo que intentó aplicar una política para atraer a los diferentes bandos independentistas; para ello integró su primer gabinete con miembros destacados de los mismos. Afrontó la contradicción entre la libertad de expresión y prensa, así como la intolerancia religiosa. Su interés era que nuestro país tuviera una nueva etapa de progreso y justicia social. Al término de su mandato, dejó la presidencia a Vicente Guerrero en 1829, siendo designado por el Congreso tras el triunfo del Plan de Perote. Guadalupe Victoria siguió formando parte de la historia del país, los gobiernos posteriores lo continuaban llamando para que colaborara en conciliaciones y dirimiera conflictos al interior. Este prócer muere el 21 de Marzo de 1843. Actualmente su nombre se encuentra inscrito en letras doradas en el Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y sus restos reposan en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México; como un reconocimiento y homenaje a tan distinguido mexicano. Compañeras y Compañeros Diputados, el reconocimiento histórico de nuestros héroes, debe continuar como un legado de aquellos hombres y mujeres que contribuyeron a la construcción del México independiente. Depende de nosotros seguir recordando a Guadalupe Victoria al haber sido Presidente de nuestra nación y por haber contribuido a la consolidación del México moderno. Sigamos adelante, brindemos a México y a Tamaulipas, un futuro más prospero y fortalecido, siendo el ejemplo de nuestros héroes nacionales. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----A continuación la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, señala lo siguiente:-----

-----“Felicitó a la compañera Norma Cordero por el recordatorio de los 56 años del voto de la mujer, sin embargo, como decía la compañera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Magda, y los asentimientos de la cabeza de nuestra Diputada Imelda Mangin, en realidad no se ha terminado ese sometimiento de las mujeres. Yo les propongo a las compañeras integrantes de la Comisión de Equidad y Género, legislar, para que también las suplentes sean mujeres y se termine ese sometimiento de la mujer que en un momento dado resulte electa ya sea por el voto popular, o como resultado de la representación proporcional, y no les leguen a varones, o sean obligadas a legarles a varones su lugar por presiones de partido, de género, familiares, económicas o de lo que se trate. En otro orden de ideas, tanto Manuel Cloutier Maquio, como Vicente Fox Quesada, hablaban de sacralizar la figura presidencial, de sacralizar la figura del ejecutivo, yo invito a mis compañeros, dado ahora la globalización que hay y los medios de información, a investigar las participaciones de los miembros de las cámaras de los comunes en Inglaterra, o de la dieta japonesa, donde son muchísimo más Diputados que en ninguna parte del mundo, en donde se dan verdaderos debates, y el equivalente al Presidente, o sea, el primero Ministro, porque en muchos de esos países todavía existe la figura del rey, se somete al escrutinio, y a las preguntas de los parlamentarios. Ya es tiempo de que nos quitemos las telarañas de los ornatos obsoletos, y con el debido respeto podamos cuestionar, felicitar en su caso, o hacer observaciones o señalamientos al Ejecutivo del Estado, a final de cuentas es un ser humano al igual que todos nosotros y el resto de la humanidad. Si bien tiene una responsabilidad mayor en este momento, al ser el depositario de las instrucciones que gira la ciudadanía a través de la Cámara de Diputados, y tiene que velar por el buen funcionamiento tanto del propio ejecutivo como del judicial, del Poder Ejecutivo como el Judicial. Si la mayoría de nosotros le hablamos de tu a dios mismo, y le hacemos una serie de preguntas diariamente a nuestro creador, y muchas de estas preguntas nos son respondidas como lo vemos en los acontecimientos de nuestra vida, por qué queremos sexenalmente elevar a nivel de deidades a los gobernantes,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

llámese Gobernador del Estado, Presidente de la República en turno, y convertirlos en intocables, y tenemos esas actitudes de sus misión, y cuestionemos con respeto, eso si, a quien detentan los cargos de elección popular. Gracias.”-----

----- Al no existir mas Asuntos Generales, que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE, CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas, con **cincuenta y dos** minutos declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **veintiuno** de **octubre** del actual, a partir de las **once horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.

DIPUTADO SECRETARIO

C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.